

**AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SMARTSHEET PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO, BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 667**

**SANTIAGO, 4 DE JUNIO DE 2020**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.U. N°542 de 6 de mayo de 2020 que aprueba el presupuesto para la Universidad de Chile; artículo 9° del D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 37° ley N° 21.094 de 2008, sobre Universidades Estatales; Decreto TRA 309/1349/2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N°3 de 2006 de Educación; los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República y en el artículo 41 de la Ley N° 21.094, de 2018, sobre Universidades Estatales y:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Escuela de Postgrado, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la renovación de licencias del software Smartsheet, programa que permite la colaboración en línea de los diversos equipos de trabajo, compartir archivos, utilizado para realizar seguimiento, control y administración de distintas actividades, entre ellas proyectos, listas de tareas, información de usuarios, organización de eventos y otros procesos de negocios, será utilizado por la Subdirección de Gestión y la Unidad de Aseguramiento de la Calidad para la administración de decenas de procesos críticos y programas académicos (acreditación) asimismo es compatible con aplicaciones de Google, lo que es fundamental ya que permite el trabajo interno del personal de colaboración quienes disponen de cuenta de correo institucional u.uchile.cl, donde comparten calendarios, archivos mediante Drive y otras herramientas Google.
2. Que, lo anterior se fundamenta en lo expresado por la Dra. Karin Kleinsteuber Saa, Directora Escuela de Postgrado, según carta de fecha 16 de abril del 2020 (Solicitud 771003).
3. Que, la adquisición será financiada por el centro ejecuta N° 150201 FG. Escuela de Postgrado.
4. Que, la adquisición referida no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
5. Que, la adquisición requerida es distribuida por el proveedor Smartsheet.com, con domicilio en 10500 NE 8th St, Suite 1300 Bellevue, State of Washington, WA 98004-4357 USA; según Invoice #INV174976 de fecha 20 de abril de 2020.
6. Que, el artículo 37° de la ley N° 21.094 de 2018, sobre Universidades Estatales, establece que quedarán excluidos de la ley N° 19.886 los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile, según da cuenta en la carta citada anteriormente.
7. Que, en relación con lo expuesto, y según lo preceptuado por el artículo 9° del D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la ley N°18.575; la compra se realizará directamente respecto del proveedor individualizado la cual debe autorizarse mediante un acto administrativo fundado.

8. Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.
9. Que, en virtud de lo señalado,

### RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** la adquisición, bajo la modalidad de trato directo de licencia anual (plan “Smartsheet Team 3”) para uso de programa computacional Smartsheet, por un monto de USD 1,800,00 (mil ochocientos dólares), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional con el proveedor Smartsheet.com, con domicilio en 10500 NE 8th St. Ste. 1300 Bellevue, WA 98004 US, y cuyas especificaciones son:

**I. Producto que se adquiere:**

- Licencia anual para uso de programa computacional Smartsheet (plan “Smartsheet Team 3”).

**II. Especificaciones Técnicas de los Productos:**

Category	Product Sales	Qty	Billing Frequency
Subscription Service	Business Plan - Licensed Users	6	Annual

- Licencia anual para uso de programa computacional Smartsheet (plan “Smartsheet Team 3”) que consiste en:
  - Licencia para 6 usuarios “creadores” o administradores
  - Número ilimitado de colaboradores (participantes, modificar, compartir, entre otros)
  - Soporte
  - Informes
  - Respaldo
  - Grupos de trabajo
  - Administración de usuarios
  - Administración de recursos
  - Acceso desde dispositivos móviles

**III. Plazo y Lugar de Entrega:**

- La entrega por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria.
- El lugar de entrega será en Av. Independencia 1027 comuna de Independencia.

**IV. Monto de la adquisición:**

- El valor de la adquisición es de USD 1,800.00 (mil ochocientos dólares), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional con el proveedor.

**V. Forma y Requisito de pago:**

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada por el proveedor.

**VI. Contraparte Técnica:**

- La Contraparte técnica será la Dra. Karin Kleinsteuber Sáa, Directora Escuela de Postgrado
- Corresponderá a la Contraparte Técnica:
  - Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.



2. **REALÍCESE** la transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.
3. **IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.
4. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
5. **PUBLIQUESE** en el sitio web <http://www.medicina.uchile.cl/> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

**MARÍA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA**  
**VICEDECANA**

**DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA**  
**DECANO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.